esta ordenança se fizo en xvij de agosto de qs diez e siete

Los dichos señores por quanto son informados que en la huerta de esta abdad
y en los otros heredamientos del termino della donde por causa de [illegible]
[illegible] de esta abdad los quales [illegible]
[illegible] ciertas penas [illegible]
[illegible]
se ponen [illegible] con las personas [illegible]
e los [illegible] las dichas penas [illegible]
[illegible] de manera [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] los [illegible] de esta abdad [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] de las dichas penas [illegible]
[illegible] personas [illegible]
[illegible] prendar [illegible]
[illegible] prendar [illegible]
[illegible] prendada [illegible]
[illegible] la dicha pena [illegible]
[illegible] la dicha persona que [illegible]
[illegible] la dicha pena [illegible]
[illegible] provado
lo [illegible] el dicho termino de [illegible] dias la parte que
[illegible] provado lo que [illegible]
[illegible] pasados los dichos [illegible]
[illegible] termino [illegible]
[illegible] tres dias [illegible]
[illegible] las partes [illegible] lo que [illegible] la causa
[illegible] pasados los dichos tres dias el juez [illegible]
[illegible] la causa difinitivamente [illegible]
[illegible] negocio [illegible]
la dicha sentencia [illegible]

que si quedare por el juez [illegible] gados de pagar las tales penas a la parte